



Bogotá, D.C.

Doctora

**SALOME NARANJO LUJAN**

Directora Gestión de Información

**AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**

soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co

Bogotá, D.C.

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
RAD.No.: **2-2020-12482**  
FECHA: 17-feb.-2020 6:01 pm  
DEP.: UNIDAD DE CONTROL INT  
TELEF.: 3418177  
FOLIOS: 9

**Asunto:** Informe de Seguimiento y Verificación del Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado (e-KOGUI) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA). Periodo **agosto** a **diciembre** de **2019**.

Respetada doctora, remito para su conocimiento y fines pertinentes la siguiente información:

## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015, en concordancia con el Decreto 648 de 2017, la Unidad de Control Interno de la Dirección Nacional de Derecho de Autor remite el presente **Informe de Seguimiento** sobre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la administración y registro de la información litigiosa de la entidad, en el Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado.

Para verificar el cumplimiento de las funciones de los diferentes roles y la adecuada vinculación de la información que requiere sistema, se tomaron en cuenta los procedimientos y términos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Circular Externa No. 06 del 26 de diciembre de 2019 la cual formaliza el *Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui – Perfil Control Interno Versión 7*.

El presente informe recoge la revisión de la gestión adelantada por la entidad para el periodo comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre de 2019.





## 2. AUDITORIA DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN

### 2.1. VERIFICACIÓN DE USUARIOS EN EL SISTEMA

Para la verificación de la creación e inactivación de usuarios en el sistema para el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2019, en el mes de febrero de 2020 se ingresó al aplicativo eKOGUI por el rol de Jefe de Control Interno, generando un reporte de usuarios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, encontrando lo siguiente:

| USUARIOS ACTIVOS REGISTRADOS POR LA DNDA EN EL APLICATIVO E-KOGUI |                     |                                |            |
|---|---------------------|--------------------------------|------------|
| Nombres   | Apellidos           | Rol                            | Inicio     |
| ANDRES GILBERTO   | VARELA ALGARRA      | ADMINISTRADOR ENTIDAD          | 2015/12/01 |
| ANDRES GILBERTO   | VARELA ALGARRA      | JEFE JURÍDICO                  | 2015/12/01 |
| ANDRES GILBERTO   | VARELA ALGARRA      | ABOGADO                        | 2015/12/01 |
| INGRID BIBIANA  | GARZÓN ROJAS        | SECRETARIO COMITÉ CONCILIACIÓN | 2018/08/28 |
| MANUEL ANTONIO  | MORA CUELLAR        | ABOGADO                        | 2011/05/02 |
| JAIME ANTONIO   | SARMIENTO SANTANDER | ABOGADO                        | 2018/08/23 |
| ANDRÉS FRANCISCO  | STAND ZULUAGA       | JEFE CONTROL INTERNO           | 2018/08/16 |

Verificado lo anterior se reitera la **situación crítica** identificada en el informe de corte pasado, relacionada con la desactualización de la base de datos de los usuarios de la DNDA registrados como activos en el aplicativo e-KOGUI.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Doctor Andrés Gilberto Varela Algarra se retiró de la entidad a partir de abril de 2019 y continúa figurando en el sistema con los roles de *Abogado*, *Jefe Jurídico* y *Administrador de la Entidad*.

La misma situación ocurre con la Doctora Ingrid Bibiana Garzón Rojas, quien se retiró de la entidad a partir del 1° de enero de 2020, pero continúa figurando como activa en el rol de *Secretario del Comité de Conciliación*.

### 2.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN RECIBIDA





De acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, para el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2019, la entidad ha recibido por parte de la ANDJE una (1) capacitación para el *Jefe de Oficina Asesora Jurídica*, dos (2) para funcionarias de dicha Oficina, una en calidad de *Abogada* y la otra como *Secretario del Comité de Conciliación*.

De igual forma dos (2) diferentes jornadas de capacitación a las que asistió el Coordinador de la *Unidad de Control Interno*.

### **2.3. VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES**

Ingresando por el perfil de *Control Interno* al aplicativo eKOGUI, se generaron los diferentes reportes que arroja el sistema, destacándose la siguiente información:

#### **2.3.1. Reporte Histórico del Aplicativo eKOGUI**

Con base en el *Reporte Histórico de Actividad Litigiosa* de la DNDA que se genera en el módulo de consultas del e-KOGUI, se registran los siguientes datos para los meses del periodo en revisión:

| <b>Periodo</b>  | <b>Procesos Activos</b> | <b>Valor Total de las Pretensiones</b> |
|-----------------|-------------------------|--|
| Agosto 2019     | 13                      | \$ 110.266.924.720                     |
| Septiembre 2019 | 13                      | \$ 99.429.970.481                      |
| Octubre 2019    | 13                      | \$ 99.649.347.953                      |
| Noviembre 2019  | 13                      | \$ 99.811.418.385                      |

En cuanto al Sector Interior, los procesos activos y pretensiones de cada una de las entidades, **a noviembre de 2019**, es el siguiente:

| <b>Entidad</b>                      | <b>Procesos Activos</b> | <b>Valor Total de las Pretensiones</b> |
|-------------------------------------|-------------------------|--|
| Ministerio del Interior             | 1150                    | \$ 23.024.161.682.450                  |
| Unidad Nacional de Protección       | 893                     | \$ 1.221.130.749.129                   |
| Imprenta Nacional de Colombia       | 16                      | \$ 3.627.699.524                       |
| Dirección Nacional Derecho de Autor | 13                      | \$ 99.811.418.385                      |
| Dirección Nacional de Bomberos      | 9                       | \$ 13.884.906.774                      |
| Corporación Nasa Kiwe               | 3                       | \$ 1.807.524.766                       |

#### **2.3.2. Procesos Judiciales**





De conformidad con las bases de datos que reporta el sistema en febrero de 2020, la entidad registra catorce (14) **procesos judiciales activos**, los cuales tienen Abogado Asignado al Doctor Andrés Gilberto Varela Algarra. Uno de los procesos no cuenta con abogado asignado.

Por otra parte se tienen once (11) **procesos judiciales terminados** de los cuales uno (1) corresponde a reparación directa, uno (1) protección de los derechos e intereses colectivos, uno (1) de nulidad simple y ocho (8) de nulidad y restablecimiento del derecho.

### **2.3.3. Proceso Superior a los 33.000 SMLV**

De acuerdo con el reporte del sistema, la Dirección Nacional de Derecho de Autor tiene dentro de sus procesos activos uno que supera el valor de los 33.000 SMLV, cuyos datos básicos se resumen continuación:

- Numero EKOGUI: 613338
- Fecha de Registro: 2015-02-18
- Registrado por: Migración EKOGUI
- Código Único de Proceso: 88001233300020150000100
- Jurisdicción: Contencioso Administrativa
- Estado del Proceso en EKOGUI: Activo
- Estado del Proceso en su entidad: Activo
- Valor Económico Inicial: \$ 76.974.605.277,00
- Valor Económico Indexado: \$ 96.263.423.294,59

### **2.3.4. Proceso Judicial sin Asignación de Abogado**

- Numero EKOGUI: 879785
- Fecha de Registro: 2016-09-02
- Registrado por: Migración EKOGUI
- Código Único de Proceso: 11001031500020150174500
- Jurisdicción: Contencioso Administrativa
- Estado del Proceso en EKOGUI: Terminado
- Estado del Proceso en su entidad: Activo
- Valor Económico Inicial: \$ 159.093.664,00
- Valor Económico Indexado: \$ 193.436.776,33



### 3.3. VERIFICACIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Validada la información reportada en el aplicativo, la entidad nunca ha tramitado un Comité de Conciliación a través del sistema por lo cual no se cuenta con ningún tipo de documentación vinculada en este aspecto.

No obstante, para la Unidad de Control Interno es importante aclarar que durante el periodo en revisión la entidad SI adelantó los Comités de Conciliación establecidos en la normatividad vigente (dos por mes), en los cuales se trataron diferentes temas como la *Política de Daño Antijurídico* y el *Reglamento* del mismo comité, la cual se adoptó mediante Resolución Interna No. 368 del 26 de diciembre de 2019.

De lo anterior se cuenta con las respectivas actas formalmente suscritas por los integrantes de dicha instancia.

### 3.4. PROCESOS ARBITRALES y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN

De acuerdo con la información aportada por el aplicativo en los reportes generados por el perfil de control interno, la Dirección Nacional de Derecho de Autor no cuenta con Procesos Arbitrales activos por cuantía superior a los 33.000 SMLV, ni tampoco registra solicitudes de intervención o apoyo que presta la ANDJE.

### 3.5. VERIFICACIÓN CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES:

Una vez generado el reporte en el aplicativo e-KOGUI en el mes de febrero de 2020 sobre las *Conciliaciones Extrajudiciales* a cargo de la DNDA, el sistema indica que la entidad continua con cinco (5) Casos Extrajudiciales Activos, por un valor total indexado de \$2.120.317.785 millones de pesos.

De igual forma el reporte indica que la entidad tramitó nueve (9) Conciliaciones Extrajudiciales que ya están terminadas, de las cuales seis (6) se indica que son *Conciliación Extrajudicial Fallida* y tres (3) *Terminadas por Inactividad*.

## III CERTIFICACIÓN





| 1. Ingreso y retiro de Usuarios del sistema eKOGUI   | Marque la Respuesta   |                          | Observaciones   |
|--|---|--------------------------|---|
| ¿Se encuentran creados los usuarios de los siguientes perfiles en el Sistema eKOGUI al final del periodo auditado?                               |   |                          | Se indica SI porque los perfiles se encuentran creados, pero los funcionarios registrados en el sistema ya no corresponden, porque ser retiraron de la entidad. |
| Administrador del Sistema  | SI: X   |                          |   |
| Jefe Jurídico  | SI: X   |                          |   |
| Secretario del Comité de Conciliación  | SI: X   |                          |   |
| Jefe Financiero  |   | NO: X                    |   |
| Enlace de pagos  |   | N/A: X                   |   |
|  | Indicador   | % de cumplimiento        | Observaciones   |
| ¿Qué porcentaje de abogados que ejerce la defensa judicial de la entidad estuvieron activos durante el periodo auditado?                         | (# abogados que ejercen la defensa judicial activos durante el periodo auditado / # abogados que ejercieron la defensa judicial durante el periodo auditado) * 100                | 2/3 = 66%                | El actual Jefe de la Oficina Asesora Jurídica en encargo y uno de los abogados de ese despacho, están activos en el sistema.                                    |
| Durante el último semestre, ¿Qué porcentaje de abogados que ejercía la defensa judicial de la entidad y se retiró, fue inactivado en el Sistema? | (# abogados que se retiraron y se inactivaron durante el periodo auditado / # abogados retirados) * 100   | 0/2 = 0%                 | Dos funcionarios se retiraron de la entidad la vigencia anterior, pero continúan activos en el sistema.   |
| <b>2. Capacitación</b>   | <b>Indicador</b>  | <b>% de cumplimiento</b> | <b>Observaciones</b>  |
| Porcentaje de abogados activos que están creados en el Sistema que recibió al menos una capacitación durante el último año                       | (# de abogados activos que están creados en el Sistema que recibió al menos una capacitación durante el último año / # de abogados activos que están creados en el sistema) * 100 | 2/3 = 66%                | Adicional a los dos abogados registrados en el sistema, otro abogado de la Oficina Asesora Jurídica también recibió la capacitación.                            |
| <b>3. ¿Los siguientes usuarios recibieron al menos una capacitación en el último año?</b>  | <b>Marque la Respuesta</b>  |                          | <b>Observaciones</b>  |
| Administrador del Sistema  |   | NO: X                    | Es importante señalar que el Coordinador de Control Interno también recibió capacitación durante el periodo en revisión   |
| Jefe Jurídico  | SI: X   |                          |   |
| Secretario del Comité de Conciliación  | SI: X   |                          |   |
| Jefe Financiero  |   | NO: X                    |   |
| Enlace de Pagos  |   | N/A: X                   |   |





| <b>4. Conciliaciones Prejudiciales</b>   | <b>Indicador</b>  | <b>% de cumplimiento</b> | <b>Observaciones</b>  |
|--|---|--------------------------|---|
| Porcentaje de conciliaciones extrajudiciales de la entidad registradas en eKOGUI                               | (# conciliaciones extrajudiciales activas registradas en eKOGUI / # de conciliaciones extrajudiciales activas de la entidad) * 100  | 5/5 = 100%               | Como consecuencia de la debilidad relacionada con los usuarios del sistema, se considera prioritario adelantar una revisión de la actualización de la información.                                  |
| Porcentaje de conciliaciones terminadas que fueron actualizadas durante el periodo                             | (# conciliaciones que terminaron y fueron actualizadas en eKOGUI / # de conciliaciones que terminaron) * 100  | 9/9 = 100%               |   |
| <b>5. Procesos Judiciales</b>  | <b>Indicador</b>  | <b>% de cumplimiento</b> | <b>Observaciones</b>  |
| Porcentaje de procesos judiciales de la entidad registrados en el eKOGUI (Totalidad de procesos de la entidad) | (# procesos judiciales activos registrados en eKOGUI / # de procesos judiciales activos de la entidad) * 100  | 14/14 = 100%             | Como consecuencia de la debilidad relacionada con los usuarios del sistema, se considera prioritario adelantar una revisión de la actualización de la información.                                  |
| Porcentaje de procesos judiciales terminados que fueron actualizados durante el periodo                        | (# procesos judiciales que terminaron y fueron actualizados en eKOGUI / # de procesos que terminaron) * 100   | 11 / 11 = 100%           |   |
| <b>6. Provisión contable y calificación del Riesgo</b>   | <b>Indicador</b>  | <b>% de cumplimiento</b> | <b>Observaciones</b>  |
| Registro y actualización de provisión contable y calificación del riesgo durante el periodo auditado           | (# de procesos activos con calidad demandado con calificación de riesgo realizada en el último semestre / # de procesos activos en calidad demandado registrados en el sistema) * 100 | 14/14 = 100%             | Si bien la base datos histórica registra la provisión contable y la calificación del riesgo de cada proceso, se considera prioritario adelantar una revisión de la actualización de la información. |



#### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con los resultados del seguimiento realizado por la Unidad de Control Interno a la información litigiosa de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, bajo los lineamientos y orientaciones expedidas por la ANDJE para el periodo comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre de 2019; se considera pertinente y oportuno registrar las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Se reitera la **Situación Crítica** identificada en el informe de seguimiento anterior, frente a lo cual es necesario tramitar ante la ANDJE la actualización de los perfiles de los usuarios del sistema, específicamente en lo que refiere al anterior Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, quien se retiró a partir del mes de abril de 2019, pero que continúa en el aplicativo con los perfiles de *Administrador*, *Jefe de la Oficina Asesora Jurídica* y *Abogado*.
- De igual forma en lo que respecta a la funcionaria que figuraba como *Secretaria del Comité de Conciliación*, quien se retiró de la entidad a partir del 1° de enero de 2020.
- Con respecto a las capacitaciones que brinda la ANDJE se observa que dicha entidad cada vez realiza más jornadas a las cuales convoca mediante correo electrónico. Por lo tanto es recomendable estar pendientes de las fechas definidas para realizar las inscripciones y participar en dichas capacitaciones. Lo anterior para los funcionarios a los cuales se han asignado los diferentes roles dentro del e-KOGUI.
- Se reitera la recomendación relacionada con la revisión de la información de soporte actualizada que exige el aplicativo e-KOGUI sobre los Procesos Judiciales y las Conciliaciones Extrajudiciales.
- En concordancia con lo anterior y como una recomendación estratégica en general frente a la utilización del aplicativo, sería conveniente formalizar al interior de la entidad procedimientos, guías o instructivos en los cuales se defina con claridad cuáles son los criterios, metodología y responsabilidad de los funcionarios para el registro de la información litigiosa de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en el aplicativo e-KOGUI.





Lo anterior en el entendido de que el registro de dicha información requiere dedicación de tiempo por parte de los abogados asignados a cada caso y sería conveniente establecer con claridad la responsabilidad y el tiempo previsto para dicha cumplir con dicha actividad obligatoria.

- Finalmente, para la Unidad de Control Interno es necesario reiterar lo señalado en el informe del corte anterior con respecto a la actualización de la Política de Daño Antijurídico de la DNDA, en este caso para el periodo 2020 -2021; ya que el pasado martes 11 de febrero de 2020 se recibió un correo electrónico por parte de la ANDJE, en el cual manifiestan:

*“Cordialmente me dirijo a usted en relación con la obligación legal que tienen las entidades públicas del nivel nacional de formular e implementar políticas de prevención del daño antijurídico, obligación que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.2.5. del Decreto 1069 de 2015, corresponde al Comité de Conciliación.*

*(...) Revisadas nuestras bases de datos, encontramos que, a 31 de enero de 2020, esa entidad no ha remitido para aprobación su Política de Prevención del Daño Antijurídico para implementar en los años 2020 y 2021.*

*En virtud de lo anterior, la Agencia le reitera la necesidad del cumplimiento legal y la importancia de crear al interior una cultura de prevención del daño antijurídico.*

*Para tal propósito, la ANDJE se permite solicitarle de manera respetuosa que proceda a la formulación de la política de prevención y a su envío al correo electrónico: [direccionpoliticas@defensajuridica.gov.co](mailto:direccionpoliticas@defensajuridica.gov.co)”*

Por lo tanto, se considera urgente proceder a la formulación y envío de dicho documento, con el objeto de pasar a la fase “en trámite”, en la cual la ANDJE realiza observaciones y recomendaciones sobre la propuesta.

Cordialmente,

**ANDRÉS FRANCISCO STAND ZULUAGA**  
Coordinador de Control Interno